Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 30 /2.023 I

VISTO: 10 ENE 2023

El proceso de Contratación Directa N° 108/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" - ID 351.900.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*".-

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 22 de diciembre de 2022, consta cuanto sigue:

1- ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A N° 24/2018 de fecha 27 de junio de 2018, por el cual el Departamento de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite las especificaciones técnicas para la adquisición de notebooks para la Institución;
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 351900;
- En fecha 26 de octubre de 2018 el llamado ID 351900 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 31 de octubre de 2018 fue publicada la Adenda N° 1.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 05 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres presentándose las siguientes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SDA PARAGUAY S.A	Gs. 69.700.000
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Gs. 68.400.000
3	PARASUR S.A.	Gs. 64.630.220

2. INFORME DEL ÁREA SOLICITANTE DEL LLAMADO

Por Memorándum D.G.T.A. N° 052/2022, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la Anulación del proceso, conforme se detalla a continuación:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 30 /2.023 I. 10 ENE 2023

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

MEMORÁNDUM D.G.T.A. Nº 052/2022

A : **LIC. DOMINGO GONZÁLEZ**, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

DE : **LIC. RUBEN D. PEREIRA B.**, Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

DESTINO : **ABG. ALICE DELGADILLO**, Directora.
Dirección de Adquisiciones.

MOTIVO : CD Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" - ID. 351.980

FECHA : 01 de julio de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al proceso de Contratación Directa Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC" - ID. Nº 351.980, iniciado en el año 2018.

Al respecto, se solicita la anulación del mismo, considerando que se halla planificado un nuevo proceso en el Plan Anual de Contrataciones 2022, con ID. Nº 409.599. Para tal efecto, se ha realizado una actualización de las especificaciones técnicas y se han solicitado nuevas cotizaciones recurrenciales para el inicio correspondiente.

Atentamente.

3. RECOMENDACIÓN.

Ante lo expuesto, conforme lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Teniendo en cuenta que se acredita una de las causas de cancelación del proceso, este comité recomienda la cancelación del mismo.

Es nuestro informe.

Dirección de Tic **Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 30 /2.023 I. 10 ENE 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen Nº 44, de fecha 2 de enero de 2023, en su parte conclusiva expresa:

> IV. PARECER JURÍDICO
>
> **Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------**
>
> En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 108/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" ID Nº 351.900,** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------
> Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Carolina Riveros Páez
Asesora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **CANCELAR,** el proceso de Contratación Directa N° 108/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA DIRECCIÓN DE TIC´S" - ID 351.900,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal